

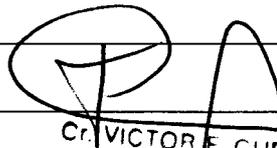
Artículo décimo cuarto: La autoridad de aplicación será la Municipalidad de Ibicuy a través del Juzgado de Fallos y lo Policial local, de acuerdo a los convenios en vigencia o que se establezcan en el futuro. Cuando los hechos sean comprobados por la autoridad policial, la que siguiendo los procedimientos fijados en la legislación vigente e imperante en la materia, labrará un acta donde quedará constancia de los hechos y la elevará al Juzgado de Fallos local para determinar las sanciones que correspondan.

Artículo décimo quinto: De Forno.

Dada en la Sala de acuerdos en Ibicuy a los 21 días del mes de Enero de 2004,
Ibicuy 21 de Enero de 2004.


JESUS DARDO FERRUTTI
Secretario
Municipalidad de Ibicuy




Cr. VICTOR F. CUELLO
Intendente Municipal
Ibicuy E Rios

Ordenanza N° 3/2004.

Visto:

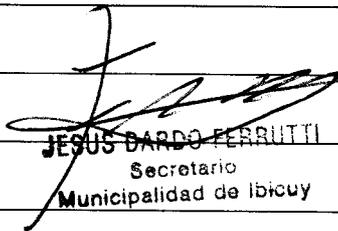
La solicitud realizada por el Sindicato de Obreros y Empleados de Cementerios de la Republica Argentina (S.O.E.C.R.A) requiriendo en donación una fracción de 100 hectareas del lote 34.

Considerando:

terísticas, otorgándole un plazo de ~~cuatro~~ ^{seis} meses para culminar los obras proyectadas. El S.C.E.C.P. de compromete a abonar los gastos de mensuración y escrituración que demande la transferencia del lote 34 por parte del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a la Municipalidad de Ibicuy.

Art. 4.º de forma. -

Ibicuy, 8 de Marzo de 2004. -


JESUS DARDO FERRUTTI
Secretario
Municipalidad de Ibicuy




Cr. VICTOR F. CUELLO
Intendente Municipal
Ibicuy E Rios

Ordenanza N.º 4/04. -

Visto:

de Ordenanza N.º 5/2001 y,

Considerando:

que es necesario modificar su artículo 1.º de la misma,

Por Ello:

El Junta de Fomento de la Municipalidad de Ibicuy, en uso de sus facultades y por unanimidad sanciona con fuerza de

Ordenanza.

Art. 1.º. Autorizase al Sr. Intendente Municipal Sr. Victor Felician Cuello D.N. 16.337.162 y al Sr. Secretario Municipal Sr. Jesus Dardo Ferrutti D.N. 20.321.883, a firmar la escritura definitiva de dominio del predio donado al Sindicato de Obreros y Empleados de Cemento.